

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Anuncio de 9 de mayo de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Málaga, por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública para el proyecto de la línea de evacuación común de plantas solares fotovoltaicas en los términos municipales de Mollina y Humilladero.

Anuncio de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Málaga por el que se somete al trámite de información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública formulada por Humilladero Hive, S.L., para el proyecto de la línea de evacuación común de las plantas solares fotovoltaicas denominadas «Magasquilla Hive» y «Humilladero Hive» sitas en los términos municipales de Mollina y Humilladero (Málaga) correspondiente al expediente AT-16996.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se publicará en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, Diario Málaga Hoy y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mollina, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Humilladero Hive, S.L.

Domicilio: Plaza Paseito Ramiro, 3, Ent. A. C.P. 03002 Alicante.

Denominación de la instalación: Humilladero Hive.

Emplazamiento: Cortijo Espeazorres. Polígono 16, Parcela 62. Humilladero.

Polígono 26, Parcelas 22, 23, 26 y 27; Polígono 30, Parcelas 1-8 y 10-11; UR I.1 Casería del Rey 1 (suelo eq. 29532), 2 (suelo eq. 29532) y s/n (acera 29532). Mollina.

Finalidad: Infraestructuras de evacuación de energía Humilladero Hive para las plantas Humilladero Hive y Magasquilla Hive. Centro de seccionamiento y línea subterránea de media tensión.

Términos municipales afectados: Mollina y Humilladero (Málaga).

Referencia expediente: AT-16996.

Características:

- Centro de seccionamiento en edificio prefabricado, con un conjunto compacto de celdas prefabricadas bajo envoltente metálica, con aislamiento y corte en SF6, compuesto por 4 celdas de línea motorizadas y 1 de protección para Servicios Auxiliares (4L + 1 SS.AA).

- 2.645 metros de línea subterránea de media tensión, 20 kV, conductor de aluminio RH5Z1 18/30 kV de 300 mm² de sección, entre el Centro de Seccionamiento y la SET Mollina 20 kV.

00302320

En el anexo adjunto se detalla la relación de bienes y derechos afectados en el que se incluyen las fincas que podrían ser objeto de expropiación, esto es, en términos del artículo 143.3 del R.D. 1955/2000, las fincas que el promotor considera de necesaria expropiación, quedando excluidas aquellas fincas sobre las que tuviese disposición por virtud de acuerdos previos de compraventa, arriendo u otros negocios jurídico-privados y, por ello, no requieren ser expropiadas.

Lo que se hace público para que, previa cita en el teléfono 955 012 012 o solicitándola por correo electrónico en energia.malaga.ciem@juntadeandalucia.es, pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, y en su caso, formular al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes, en cualquier registro de la Administración, presentándose a través de medios electrónicos para aquellas personas obligadas en consonancia con lo indicado en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En relación con la información pública citada, tras la entrada en vigor de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en su artículo 13.e), se establece la obligación de publicar en la web de transparencia los documentos que se someten a información pública durante su tramitación, siendo la Administración la encargada de dicha publicación, por lo que podrán consultarse en <http://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html> del Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, durante el mismo plazo de 30 días a contar desde el momento en que se realice la última publicación en los distintos boletines referidos en el párrafo primero.

Málaga, 9 de mayo de 2024.- El Delegado, Carlos García Giménez.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPTE. AT-16996

N.º Finca según Proyecto	Datos Titular Finca Nombre y Apellidos	Datos de la Finca					Afecciones Líneas Subterráneas					
		Referencia catastral	Polígono	Parcela	Uso del suelo	Término municipal	Longitud zanja (m)	Anchura zanja (m)	Superficie zanja incluyendo zona mínima de seguridad (m²)	Superficie de ocupación necesaria para el acceso a la instalación	Ocupación Temporal	
											Superficie (m²)	Tiempo de la ocupación (meses)
1	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	1989501UG5028N0001BO	1989501	UG5028N	URBANO (Suelo sin edificar)	Mollina	21,14	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	21,14	100,276	100,276	3
2	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	sn	sn	sn	Urbano (Polígono Industrial)	Mollina	338,56	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	338,56	1350,7	1350,7	3
3	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	2088601UG5028N0001SO	2088601	UG5028N	URBANO (Suelo sin edificar)	Mollina	1,21	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	1,21	6,53	6,53	3
4	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	29072A030090050000FF	30	9005	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	49,91	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	49,91	191,91	191,91	3
5	CABRERA AVILA JOSE	29072A030000110000FL	30	11	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	159,29	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	159,29	606,37	835,1	3
6	CASERIA DEL REY SA	29072A030000100000FP	30	10	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	437,80	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	437,80	1786,16	2232,7	3
7	MORENO VELASCO ISIDRO	29072A030000080000FL	30	8	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	513,75	0,5+0,25(zona seguridad)	513,75	2055,86	2571	3
	CASASOLA OREJUELA ENRIQUETA				RÚSTICO (Agrario)							
	MORENO VELASCO CESAR AUGUSTO				RÚSTICO (Agrario)							
	MORENO VELASCO FERNANDO ANGEL				RÚSTICO (Agrario)							
	VELASCO RABANEDA YOLANDA				RÚSTICO (Agrario)							
	MEJIAS RUIZ MARIA DEL MAR				RÚSTICO (Agrario)							
8	GARCIA CANO CONCEPCION	29072A030000070000FP	30	7	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	334,10	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	334,10	1334,5	1667,6	3



RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL EXPTE. AT-16996

N.º Finca según Proyecto	Datos Titular Finca Nombre y Apellidos	Datos de la Finca Referencia catastral	Polígono	Parcela	Uso del suelo	Término municipal	Afecciones Líneas Subterráneas					
							Longitud zanja (m)	Anchura zanja (m)	Superficie zanja incluyendo zona mínima de seguridad (m²)	Superficie de ocupación necesaria para el acceso a la instalación	Ocupación Temporal	
											Superficie (m²)	Tiempo de la ocupación (meses)
9	DIAZ BORREGO MANUEL	29072A030000060000FQ	30	6	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	243,44	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	243,44	979,5	1225,5	3
10	DIAZ BORREGO MANUEL	29072A030000050000FG	30	5	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	32,64	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	32,64	130,6	163,1	3
11	DIAZ BORREGO MANUEL	29072A030000040000FY	30	4	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	35,35	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	35,35	141,5	177,4	3
12	GARCIA GARCIA MARIA MICAELA	29072A030000030000FB	30	3	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	63,10	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	63,10	252,4	326,1	3
13	CARMONA RUBIO ANTONIO	29072A030000020000FA	30	2	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	75,59	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	75,59	307,5	373	3
14	CARMONA RUBIO ANTONIO	29072A030000010000FW	30	1	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	10,03	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	10,03	40,07	40,07	3
15	AYUNTAMIENTO DE MOLLINA	29072A026090010000FO	26	9001	RÚSTICO (Agrario) (Vía de comunicación de dominio público)	Mollina	5,44	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	5,44	21,7	21,7	3
16	GONZALEZ VELASCO REMEDIOS	29072A0260000270000FY	26	27	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	82,24	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	(Sup zanja inc zona seguridad + Sup Losa hormigon cruzamiento gas) 82,24 + 18,42= 100,7	328,96	(Sup ocupación temporal ejecución de zanja + Losa hormigon cruzamiento gas) 486,94 + 101 = 587,94	3
	GONZALEZ VELASCO REMEDIOS											
	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO											
	DIAZ GONZALEZ MARIA ISABEL											
	DIAZ GONZALEZ VIRGINIA											
DIAZ GONZALEZ DAVID												
17	DIAZ BORREGO MANUEL	29072A0260000260000FB	26	26	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	87,75	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	87,75	351	437,2	3
18	FERNANDEZ GOMEZ FRANCISCO	29072A0260000230000FH	26	23	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	60,55	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	60,55	242	242	3
19	ORDOÑEZ ORDOÑEZ ARACELI IGNACIA	29072A0260000220000FU	26	22	RÚSTICO (Agrario)	Mollina	80,92	0,5+0,25(zona seguridad cada lado zanja)	80,92	325,7	407,6	3

